

EJECUTIVO
RAD. 2020-00009

Al despacho informando que la apoderada de la parte actora solicita impulso procesal a la liquidación del crédito presentada ante el Despacho el día 13 de julio de 2022.

Tona, 15 de diciembre de 2022

PEDRO JULIO LEAL ALVARADO
Secretario.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tona, quince de diciembre de dos mil veintidós.

Verificada por el Despacho la actuación procesal adelantada en el presente proceso se tiene que la liquidación del crédito presentada el día 13 de julio de 2022 fue aprobada mediante auto de fecha veintiocho de Julio de dos mil veintidós el que fue debidamente publicado en los estados correspondientes al portal web de este Despacho y una vez revisado el expediente se observa igualmente que a la fecha no existe ninguna actuación pendiente por parte del Despacho; por tal razón se le sugiere a la profesional del derecho estar pendiente de las actuaciones dentro del proceso a fin de evitar un desgaste innecesario de la justicia

NOTIFÍQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57fbca42a5a87cd70c494602d3a5f8d458808055d0629b8f23976cef6014fddd**

Documento generado en 15/12/2022 03:51:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>